

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA AL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

**UADEO-IP-ITP-10-05-01/2023**

**SERVICIOS PARA ADECUACIONES EN EDIFICIO DE RECTORÍA LOS  
MOCHIS, UBICADA EN LA UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS, DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**BASES**

**SERVICIOS PARA ADECUACIONES EN EDIFICIO DE RECTORÍA LOS MOCHIS, UBICADA EN LA UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 3, 16, FRACCIONES II Y III, 22, 23, 32, FRACCIÓN II, 33, FRACCIÓN I, 36, FRACCIÓN I, 37, 52, PÁRRAFO I, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **UADEO-IP-ITP-10-05-01/2023**, PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ADECUACIONES EN EDIFICIO DE RECTORÍA LOS MOCHIS, UBICADA EN LA UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ EN FORMA PRESENCIAL ACEPTÁNDOSE EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. DICHO RECURSO ECONÓMICO PROVIENE DE INGRESOS PROPIOS.

**1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO I Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO LICITANTE.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESENTEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD A LOS OFERTADOS Y EN NINGUNO DE LOS CASOS DEBERÁN SER RECONSTRUIDOS, REMANUFACTURADOS O RECICLADOS.

**2.- JUNTA DE ACLARACIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES, SI EXISTIESE ALGUNA DUDA DE LOS LICITANTES ESTOS PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA COLONIA 4 DE MARZO, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, ANTES DE LAS **10:00 HRS. DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**. DE LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS SE ELABORARÁ UN OFICIO CONTESTANDO CADA UNO DE ELLOS Y PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DEL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO** EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN EL TEATRO LINCE DE LA UNIDAD CULIACÁN, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA COLONIA 4 DE MARZO, CULIACÁN ROSALES, SINALOA. O BIEN SE LES PROPORCIONARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA A QUIEN LO SOLICITE.

### 3.- PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

- I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO.
- II. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
- III. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.
- IV. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CONTENGAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO EN FORMA SEGURA.  
TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.
- V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL **ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **A LAS 10:00 DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.**
- VI. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.
- VII. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUERON ADMITIDAS Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).
- VIII. CONFORME AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL **DÍA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS**, EL ACTA DEL FALLO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
- IX. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- X. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA., A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE

**EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS. FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALA EN LAS INVITACIONES.**

#### **4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I Y III Y 53 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **A LAS 10:00 DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.**

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL ANEXO I DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN SOBRE CERRADO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

##### **A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**

###### **A-1) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS MORALES:**

- I. COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR.
- II. COPIA SIMPLE DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN SU CASO DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- IV. COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

###### **A-2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:**

- I. COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
- II. COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- III. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.

###### **A-3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.**

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE DECLARA CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN: <HTTPS://UADEO.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/08/CODIGO-DE-CONDUCTA-UADEO.PDF> Y <HTTPS://UADEO.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/04/CODIGO-ETICA-UADEO.PDF> .
- IV. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

#### B. PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA O RENGLÓN SOLICITADAS, CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEL RENGLÓN SOLICITADO, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- II. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES Y QUE DICHS SERVICIOS SE AJUSTARAN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PREVISTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- III. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- IV. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- V. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ EL BIEN DE ACUERDO AL ANEXO I.
- VI. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

#### C. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II. OFERTA ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL.
- III. ESCRITO DONDE MANIFIESTEN QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN

DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE ELEGIRÁ A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

#### **5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

#### **6.- PLAZO DE ENTREGA.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NO AUTORIZA AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

#### **7.- LUGAR DE ENTREGA**

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, C.P. 81223, UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS INSUMOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS INSUMOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR LA UNIVERSIDAD.

#### **8.- GARANTÍAS.**

- I. SE CONDONARÁ LA PRESENTACIÓN DE FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DICHA CONDONACIÓN SERÁ RESPALDADA CON LA CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
- II. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

#### **9. CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN GABRIEL LEYVA 300 NORTE, COLONIA CENTRO C.P. 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME,

SINALOA. EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARA A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ÚNICAMENTE PAGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA LICITANTE.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES Y SERVICIOS HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE CORRESPONDAN CON LOS MISMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO QUE LOS DATOS FISCALES ESTÉN CORRECTOS.

#### **10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES PASOS:

- I. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

#### **11.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- I. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-1
- II. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-2
- III. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-3
- IV. PUNTO 4: INCISO B
- V. PUNTO 4: INCISO C
- VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- VII. SI SE PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS.
- VIII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE EL 100% DE LOS INSUMOS/SERVICIOS SOLICITADOS POR EL LICITANTE.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, POR ALGUNA CAUSA EL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE AL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARA INTEGRADA A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

- IX. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A. CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- B. POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- C. Y EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

#### **12.- PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTES AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

#### **13.- SANCIONES.**

CUANDO EL CONCURSANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

#### **14. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

#### **15. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.**

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

**16. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.**

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATÉNTAMENTE



**M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ**  
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

# MODELO DE CONTRATO

CONTRATO UADEO-\_\_\_\_\_ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE** REPRESENTADA POR EL **M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. Declara "LA INSTITUCIÓN" que:

- I.1** Que, de conformidad con su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" del 21 de febrero del 2018, la Universidad Autónoma de Occidente es una Institución de Educación Pública descentralizada del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada para prestar servicios de educación superior en sus distintos niveles y modalidades y contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa.

Ejercerá su autonomía en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 92 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

### I.2 La Universidad tiene como objeto:

- a) Impartir educación superior, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado y opciones terminales, previas a la conclusión de la licenciatura, en sus diversas modalidades escolar y extraescolar; así como cursos de actualización y especialización para formar técnicos, técnicos superiores universitarios, profesionales asociados, profesionales, especialistas, maestros y doctores altamente capacitados;
- b) Realizar investigación científica, humanística y tecnológica en el más alto nivel, adecuada principalmente a los problemas y necesidades del Estado de Sinaloa y del país.

### I.3 La Universidad tiene los siguientes fines:

- a) Contribuir a fortalecer mediante una sólida Educación Superior, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política del Estado de Sinaloa y del País.

- b) Crear condiciones que propicien un adecuado desarrollo social con base en los objetivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia; y.
- c) Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social.

I.4 "Que es su representante legal el M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, acreditado de acuerdo al poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que le fue otorgado por la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora y Representante Legal de la Universidad Autónoma de Occidente, mismo que se encuentra contenido en la escritura número: (29,452) veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, a cargo del notario público (160) ciento sesenta, Lic. Manuel Guillermo García Rendón, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa."

I.5 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: UOC810515-RZ1.

I.6 El presente Contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivado del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas num. UADEO-IP-ITP-10-05-01/2023 para la contratación de ----- de la Universidad Autónoma de Occidente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; con cargo a los recursos provenientes de Recursos Propios.

I.7 Su domicilio fiscal es el ubicado en Gabriel Leyva Solano # 300 Norte, Colonia Centro, CP 81200, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

I.8 **Celebra** el presente Contrato con el objeto de llevar a cabo, servicios de \_\_\_\_\_.

## II. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida con la escritura pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, del protocolo a cargo de \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; registrada legalmente conforme a las leyes de nuestro país, lo que acredita con cédula del registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_.

II.2 Que su representante está debidamente facultado para contratar y obligarse en los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, del protocolo a cargo de \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

II.3 Que su objeto social entre otros es \_\_\_\_\_.

II.4 Que señala como domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

- II.5** Celebra el presente Contrato en el libre ejercicio de su actividad, reconociendo que no existe relación laboral alguna con **“LA INSTITUCIÓN”**.
- II.6** Cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y cuenta además con los conocimientos, equipo y personal capacitado y experimentado en la materia, por lo que garantiza realizar con calidad y oportunidad los trabajos materia del presente Contrato.
- II.7** Ha inspeccionado debidamente el sitio de los servicios a brindar, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en su ejecución. De igual forma, manifiesta que conoce la naturaleza y objeto del presente Contrato.

### III. Declaran las partes que:

Se encuentran capacitadas legalmente para obligarse en los términos de este Contrato y que este instrumento es el único entendimiento y acuerdo entre las partes con respecto al asunto materia de que se trata, y deja sin efecto todos los acuerdos y entendimientos anteriores verbales o escritos.

Se reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan, por lo que convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de servicios de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** Objeto del Contrato. - **“LA INSTITUCIÓN”** encomienda a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, la realización de servicios de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA:** Importe.- **“LA INSTITUCIÓN”** manifiesta que el costo total de los trabajos materia del presente Contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, lo cual totaliza la cantidad de \$ \_\_\_\_\_; esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que sí **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** realiza trabajos por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Las cantidades antes señaladas serán pagaderas exclusivamente en moneda nacional y compensará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que **“EL**

**PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

- TERCERA:** Plazo de Ejecución. - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en el lapso comprendido entre la fecha de su firma hasta el \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa acordado entre las partes.
- CUARTA:** Forma de Pago. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen en la Universidad Autónoma de Occidente con domicilio en Gabriel Leyva Solano # 300 Norte Colonia Centro, C.P. 81200; Los Mochis, Sinaloa, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- QUINTA:** Amortización. - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** extenderá una factura a nombre de la **Universidad Autónoma de Occidente** por la cantidad pagadera para poder emitir su cobro.
- SEXTA:** Garantías.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a que los servicios objeto de este Contrato cumplan con las previsiones de la legislación vigente en la materia, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, queda obligado a responder, incluso más allá de la recepción formal de los trabajos, de los defectos y errores que resultaren, y en general de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y en el Código Civil para el Estado de Sinaloa.
- SÉPTIMA:** Modificaciones. - Cualquier modificación al presente Contrato, así como las órdenes e instrucciones que gire **“LA INSTITUCIÓN”** a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con motivo o en ocasión de los trabajos convenidos, será necesariamente por escrito. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a acusar recibo de dichas órdenes, instrucciones, acuerdos o modificaciones.
- OCTAVA:** Relaciones Laborales. - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que conviene en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA INSTITUCIÓN”**, en relación con los trabajos objeto de este Contrato.
- NOVENA:** Penas Convencionales. - **“LA INSTITUCIÓN”**, tendrá la facultad de verificar que los trabajos de este Contrato se estén ejecutando por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** de acuerdo con el programa aprobado, en la inteligencia de que, al efectuar dicha verificación, el trabajo mal ejecutado se tendrá por no realizado.
- DÉCIMA:** Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias

que le sea aplicable distinto al anterior, en los términos que dispone la fracción XXI del artículo 55 de la misma ley, o bien al procedimiento para resolución de controversias que le sea aplicable distinto al anterior, o al Código Civil para el Estado de Sinaloa, acordando asimismo que un supuesto dado de controversia y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia de tribunales del Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 113 de la mencionada ley, por ende, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DÉCIMA**

**PRIMERA:** Rescisión administrativa del Contrato. - **“LA INSTITUCIÓN”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, procedimientos y requisitos que establece la legislación y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas para **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, sin responsabilidad alguna para **“LA INSTITUCIÓN”**.

Las partes declaran que en el presente Contrato no existe dolo, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pueda anular el mismo, por lo que lo firman por duplicado, en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**“LA INSTITUCIÓN”**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

---

**M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ**  
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE**

**TESTIGO**

---

**TESTIGO**

---

## ANEXO I (BASES)

### Relación de los servicios

PARTIDA	CANT.	U.M.	CONCEPTO	P.U.
1	32.00	PZA	Puerta de madera de tambor de 0.90 cms x 2.30mts fabricada con marco de madera de cedro, bastidor de cedro y cubierta de listón de cedro y/o salam acabado en pintura nogal clásico, incluye: marco, bisagras de libro, hoja, chapa e instalación.	
2	75.00	PZA	Puerta pesada de aluminio natural de 2" de 0.90 cms x 2.10 mts, fabricada con aluminio natural, cristal transparente de 6 mm, pivote y chapa manija.	
3	102.72	M2	Cancelería de aluminio natural de 2", fabricada en aluminio natural y cristal transparente de 6 mm, incluye: suministro e instalación.	
4	3.00	PZA	Puerta multipanel lisa de 80-90 x 2.10, incluye: marco, bisagras, chapas e instalación.	
5	114.00	M2	Mamparas para sanitarios marca sanilock, modelo estándar esmaltado color blanco antiguo, incluye: pilastras, paneles laterales, cubiertas base, accesorios de acero inoxidable y todo para la correcta ejecución e instalación.	
6	3.00	PZA	Puerta de emergencia doble batiente fabricada en PTR de 2" calibre 14 y PTR 1 1/2" calibre 14 y lámina negra, incluye: barras antipánico horizontal y vertical, marco, bisagras, pintura e instalación.	
7	46.00	ML	Pasamanos tubular de acero inoxidable de 2" instalado sobre cristal templado en cubos de luz, incluye: accesorios para su fijación.	
8	30.00	PZA	Ventana de aluminio corredizo fabricado en aluminio natural de 2" con cristal filtrasol, mosquitero y jaladera tipo manija.	
9	5.00	PZA	Instalación de bisagras hidráulicas de piso BHD J330 cromada, jaladera tipo H de 120 cms, incluye: hueco en firme para bisagra, instalación, nivelación y ajustes.	
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				